

dualmente o mediante acumulación con otros accionistas de un mínimo de 6.000 acciones.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Satrustegui Aznar.—61.493.

## SERVICIOS DE EMPRESA INMOBILIARIA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Corazón de María, número 62, segundo C, a las dieciséis horas, el día 3 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Cambio del domicilio social, acuerdos a tomar.

Tercero.—Marcha de los asuntos sociales y análisis de la situación de la sociedad. Acuerdos a tomar.

Cuarto.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo, Juan Alonso Fernández.—60.828.

## SET NORANTA-NOU, SICAV, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2008, en el domicilio social, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2008, en el mismo lugar, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día.

Primero.—Sustitución de sociedad gestora de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Hosta López.—61.507.

## SOCIEDAD COOPERATIVA ECIJANA DE LA MADERA, S.C.A

### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 961/07 autos 60/08, a instancia de Miguel Ángel Guzmán Carmona, José Ignacio Bersabe Muñoz, contra Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera, S.C.A, por el que se declara al ejecutado Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera, S.C.A.; en situación de Insolvencia, por el principal de 124.111,26 euros, más 37.233,37 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—60.492.

## SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA, S. A. U.

### Modificación y ampliación del objeto social

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad celebrada el día 18 de Septiembre del 2.008, acordó aprobar la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales, introduciendo en el mismo el apartado K), quedando redactado del siguiente tenor:

k) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de La Rinconada, y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualquier encomienda y en cualquiera de las condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en el objeto social.

Igualmente acordó modificar el artículo segundo, apartado i), quedando redactado de la siguiente manera:

i) Promover, gestionar, ejecutar y vender suelo industrial y residencial, así como naves y viviendas, ya sean estas últimas unifamiliares o en régimen de propiedad horizontal, o de otro tipo, tanto de promoción pública como de promoción privada, como gestión de autoconstrucción, así como la gestión y construcción de equipamientos e infraestructuras sobre suelo de titularidad municipal, que se le encomienda por el Ayuntamiento, impulsando con ello el desarrollo económico y social de la zona.

La Rinconada (Sevilla), 16 de octubre de 2008.—Rafael Muñoz Martínez, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—60.559.

## SOLUCIONES LOGÍSTICAS CENTRALES 2005, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Oviedo Díaz contra Soluciones Logísticas Centrales 2005, S. L., se ha dictado resolución en fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Soluciones Logísticas Centrales 2005, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.129,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—60.474.

## TALLERES ARRIAGA, S. A.

### Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava, hacer saber:

Que en la pieza de ejecución n.º 36/06; Ejecución no judicial n.º 181/06, seguida contra la deudora, Talleres Arriaga, S.A., con domicilio en c/ Aguirrelanda, n.º 3, Vitoria, se ha dictado el 9 de Octubre de 2.008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.427,90 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.—60.491.

## TECNAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 9 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión parcial de la sociedad «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de parte de los elementos patrimoniales del activo y pasivo y de participaciones que la sociedad posee en otras entidades y que forman una unidad económica, mediante su traspaso a la sociedad anónima ya existente «Inoxpa, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 4 de septiembre de 2008 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 9 de octubre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por don Cándido Granés Campasol como Administradora de «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inoxpa, Sociedad Anónima».—60.627. 1.º 27-10-2008

## TELECOMPUTER, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 79/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Javier Fernández González, contra «Telecomputer, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.282,40 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—60.507.